



Cerro Sombrero, 24 de abril de 2014.-

NUM. 463 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El contrato a honorario de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso Suplementario a Doña **ROCIO VALENZUELA CAYUPE**, profesional a honorarios., por 4 días suplementarios, que se harán efectivos con fecha 28 de abril hasta el 02 de mayo de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde